



Acuerdo de Concejo

N° 001 - 2025 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 13 de enero de 2025.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha **13 de enero de 2025**, en la estación de Orden del Día, respecto a la propuesta de conformación y/o constitución de comisiones ordinarias de regidores del Concejo Municipal periodo 2025 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, en ese sentido, en la sesión del día 13 de enero del 2025, los regidores emitieron su voto respecto de la propuesta restructuración de la denominación de comisiones ordinaria, asimismo la propuesta por el alcalde para la conformación del cuadro de comisiones de regidores del concejo municipal para el año 2025, siendo aprobado por mayoría calificada.

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto **UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, se aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la restructuración y denominación de las nuevas comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2025 propuesto por el alcalde; el mismo que forma parte del presente acuerdo de concejo, conforme se detalla:





Acuerdo de Concejo

N° 001 - 2025 - MDAACD/CM

1. Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
2. Comisión de Desarrollo Social, Servicios Sociales y Programas Sociales.
3. Comisión de Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto; Administración Tributaria
4. Comisión de Desarrollo Económico, Licencias y Control Sanitario.
5. Comisión de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
6. Comisión de Transportes y Seguridad Vial
7. Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho, para la Gestión Municipal del Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISION	CONFORMACION
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y CATASTRO.	FLORENTINO AGUILAR CCENTE (P)
	JULIO TAPIA HUAYTALLA
	NORMA CORDOVA LAGOS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES Y PROGRAMAS SOCIALES.	EUGENIO ALANYA PEÑA (P)
	FELIX MANCILLA CUETO
	LOURDES FERNANDEZ GODOY
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	JULIO TAPIA HUAYTALLA (P)
	NORMA CORDOVA LAGOS
	EUGENIO ALANYA PEÑA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO.	FELIX MANCILLA CUETO (P)
	MIRIAM FLORES NORIEGA
	LOURDES FERNANDEZ GODOY
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	LOURDES FERNANDEZ GODOY (P)
	MIRIAM FLORES NORIEGA
	FLORENTINO AGUILAR CCENTE
COMISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	MIRIAM FLORES NORIEGA (P)
	FLORENTINO AGUILAR CCENTE
	NORMA CORDOVA LAGOS
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	NORMA CORDOVA LAGOS (P)
	FELIX MANCILLA CUETO
	JULIO TAPIA HUAYTALLA





Acuerdo de Concejo

N° 001 - 2025 - MDAACD/CM

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier acuerdo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria su notificación a los incursos en el presente Acuerdo de Concejo y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán López
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (17)

- Alcaldía (01)
- Interesados (07)
- GM (01)
- GIDT (01)
- OGA (01)
- GDS (01)
- GSMGA (01)
- GDE (01)
- GAT (01)
- GDETS(01)
- Archivo (01)

